

CONVOCATORIA EXÁMEN ÚNICO PREPA - GACETA CDMX 07/03/25

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto adjunta la **Convocatoria para el registro al examen único para la acreditación de la educación media superior 2025**, ante la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la CDMX.

Se convoca hasta a 20,000 **habitantes** de la **CDMX**, **mayores de 21 años** interesados en **acreditar la educación media superior**, con educación secundaria concluida, para registrarse al **examen único para acreditarla**.

El examen se integrará por los siguientes **ejes temáticos**:

- a) **Matemáticas:** Álgebra, Probabilidad y estadística, Geometría y Trigonometría, Geometría analítica y Funciones, así como resolución de problemas.
- b) **Ciencias sociales:** Metodología de la investigación, Socioeconomía, Historia de México, e Historia universal contemporánea.
- c) **Humanidades:** Ética, Filosofía y Literatura.
- d) **Ciencias experimentales:** Química, Física, Biología, Geografía y Ecología.
- e) **Comunicación:** Español e Informática.

La aplicación del examen será en 2 fases, las personas interesadas en participar en la fase a), deberán **registrarse y aplicar con su documentación en www.sectei.cdmx.gob.mx a más tardar el 28 de marzo**, para la fase b), se deberá esperar a la publicación de las fechas de registro en la página de la Secretaría.

Asimismo, la Secretaría ofrece acompañamiento educativo por 4 meses antes del examen.

El calendario de actividades de esta convocatoria es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Registro y envío de documentos digitalizados por Internet	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 28 de marzo de 2025
Revisión documental	Del 10 al 28 de marzo del 2025
Publicación de la lista de personas aspirantes aceptadas	04 de abril del 2025
Envío de Claves de Acceso y evaluación de saberes previos	Del 24 de marzo al 04 abril del 2025.
Periodo de Instrucción	Del 04 de abril al 25 de julio del 2025
Aplicación de examen único	28, 29, 30, 31, de julio y 01 de agosto del 2025

A la espera de que esta información les resulte d interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Maestro Pablo Enrique Yanes Rizo, Secretario de Educación, Ciencia Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 apartado A, numerales 1, 2, 3 y 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, 11, 34, 44, 52, 79, 84, 104 párrafo primero y 115, fracción I de la Ley General de Educación; 2, 11, fracción I, 16, fracción VII, 18 párrafo primero, 20, fracción VI, 32 inciso A), fracciones I, II, III y VI y Transitorio DÉCIMO SEXTO de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 4, 7, 8, 9, fracciones I, II, IV, V y XXXIX, 10 fracciones IV, IX, XIII, XV y XXI, 11, fracción I y 12 de la Ley de Educación de la Ciudad de México; 1, 7, fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y los Lineamientos para las opciones por examen único y proceso modular para la acreditación de la educación media superior; y demás disposiciones legales aplicables y;

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación cuenta con atribuciones legales para impartir, impulsar, fortalecer, acreditar y certificar la educación pública en todos sus tipos, niveles y modalidades, en coordinación con las autoridades correspondientes, incluyendo la educación media superior.

Que en los **Lineamientos para las opciones por examen único y proceso modular para la acreditación de la educación media superior” de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México**, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1322, de fecha 21 de marzo de 2024, se establecen las modalidades de bachillerato que atiende la Secretaría, así como los procesos de control escolar del mismo.

En virtud de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO AL EXAMEN ÚNICO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2025.

Conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Población a la que se dirige

Personas mayores de 21 años de edad, habitantes en la Ciudad de México, interesadas en acreditar la educación media superior, con educación secundaria concluida y que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

SEGUNDA. Objetivo general

Contribuir a la atención de la demanda de educación y del rezago educativo de tipo medio superior mediante una opción educativa para jóvenes y adultos.

TERCERA. Objetivos específicos

1. Ofertar hasta **20,000 (veinte mil)** espacios de nuevo ingreso a los habitantes de la Ciudad de México, para registrarse al examen único para acreditar la educación media superior. El total de espacios disponibles se dividirá en dos aplicaciones **2025-A y 2025-B** con la opción de incorporar hasta **10,000 (diez mil)** personas aceptadas por aplicación.
2. Ofrecer una opción para acreditar la educación media superior en la modalidad de aplicación de examen único.
3. Fortalecer el acceso a la educación superior para la continuidad de las trayectorias educativas de las personas que acrediten esta opción educativa.

CUARTA. Autoridades responsables

La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Dirección Ejecutiva de Educación de Bachillerato y Estudios Superiores, la Dirección para el Desarrollo y Fortalecimiento de la Educación y la Subdirección de Bachillerato en Línea.

QUINTA. Características del programa

1. El examen único cuenta con un máximo de 210 reactivos de opción múltiple.
2. El acompañamiento del proceso educativo cuenta con cuatro meses de instrucción, mismos que anteceden a la aplicación del examen.

3. Los ejes temáticos que comprenden el examen único son:

a) Matemáticas: Álgebra, Probabilidad y estadística, Geometría y Trigonometría, Geometría analítica y Funciones, así como resolución de problemas.

Estos se refieren a las expresiones simbólicas de la cantidad y sus relaciones en situaciones de la vida cotidiana, las representaciones aritméticas, algebraicas y gráficas de fenómenos físicos y sociales. Con base en los procedimientos geométricos y algebraicos en situaciones contextuales

b) Ciencias sociales: Metodología de la investigación, Socioeconomía, Historia de México, e Historia universal contemporánea.

Que se enfocan en los conocimientos sociales, económicos, históricos, políticos y culturales de México y el mundo, los cuales permiten situar hechos históricos en distintas épocas, así como identificar las causas, características y relaciones entre los diversos sistemas sociopolíticos, económicos y culturales derivados de un acontecimiento.

c) Humanidades: Ética, Filosofía y Literatura. Que hacen énfasis en la comprensión de los principios y fundamentos de la ética, la bioética y las doctrinas filosóficas.

Con relevancia al reconocimiento de las normas que rigen la relación del individuo con la sociedad; además, incluye el uso de los conceptos del análisis y los géneros literarios, así como el conocimiento de las épocas literarias.

d) Ciencias experimentales: Química, Física, Biología, Geografía y Ecología.

Que forman parte de la identificación de conceptos, expresiones simbólicas, procedimientos, leyes y principios que rigen a la naturaleza. A la interpretación de fenómenos físicos, químicos, biológicos, geográficos y ecológicos, y al reconocimiento del impacto que éstos tienen en el entorno. Con referencia a la distinción entre evidencias científicas y concepciones erróneas, además de la resolución de problemas cotidianos en distintos contextos por medio del conocimiento científico.

e) Comunicación: Español e Informática.

Como base para el conocimiento de herramientas lingüísticas y digitales involucradas en la comunicación en diferentes contextos, así como medios. Con referencia a las herramientas lingüísticas consisten en la distinción de los diferentes prototipos textuales y el uso de estrategias de comprensión lectora para extraer información, así como herramientas digitales refieren al conocimiento de navegadores, buscadores, correo electrónico.

4. Los reactivos por ejes temáticos están constituidos de la siguiente forma:

a) Matemáticas: 41 reactivos;

b) Ciencias sociales: 37 reactivos;

c) Humanidades: 34 reactivos;

d) Ciencias experimentales: 69 reactivos; y

e) Comunicación: 29 reactivos

El proceso de instrucción para examen único se caracteriza por: fortalecer los conocimientos a través de la revisión de contenido de los ejes temáticos de manera autodidacta; y mediante los recursos educativos alojados en la plataforma “Aprendesectei”.

Asimismo, el programa de instrucción se apoya de sesiones síncronas en línea y presenciales, considera los espacios de las ciberescuelas en los PILARES y Sedes SECTEI.

SEXTA. Formas de evaluación

Aplicación de examen único, 210 reactivos; deberán aprobar con un mínimo de 126 reactivos.

SÉPTIMA. Requisitos de ingreso

1. Contar con certificado que acredite la conclusión de la educación secundaria, expedido por institución facultada para ello.

2. Contar con una cuenta de correo electrónico activa y de uso personal, a través de la cual recibirá comunicaciones y avisos.
3. Disponer de al menos 20 horas a la semana para el proceso de instrucción.
4. Digitalizar a color la siguiente documentación a partir del original (en formato PDF, archivos por separado y tamaño máximo de 2,048 Kb -no se aceptarán imágenes, fotografías de documentos, ni de aplicaciones celulares-)
 - a) Clave Única de Registro de Población (CURP);
 - b) Acta de Nacimiento;
 - c) Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte);
 - d) Certificado de Estudios de Secundaria; y
 - e) Comprobante de domicilio (solo si no es visible en la identificación);

Para el Certificado original de estudios de secundaria: De no contar con certificado de secundaria, deberá presentar constancia de certificado en trámite, constancia de terminación de estudios o boleta de calificaciones del último grado con todas las materias aprobadas. En todos los casos se debe presentar un escrito bajo protesta de decir verdad con las razones por las cuales no cuenta con este documento y comprometerse a presentar el certificado de estudios de secundaria a más tardar a la conclusión del periodo de instrucción (4 meses). En caso de no cumplir con la entrega del certificado en los términos de lo solicitado, la persona usuaria quedará fuera del proceso de certificación.

Para el Comprobante de domicilio: Con vigencia no mayor de tres meses (luz, agua, teléfono fijo o predial).

OCTAVA. Procedimiento de ingreso

El procedimiento para el registro al examen único para la acreditación de la educación media superior consta de las siguientes etapas:

1. Registro y envío de documentos digitalizados por Internet.
2. Revisión de documentos e integración de expediente digital.
3. Publicación del listado de personas aspirantes aceptadas y personas aspirantes aceptadas con prórroga.
4. Envío de claves de acceso a plataforma “Aprendesectei”.
5. Periodo de instrucción.
6. Aplicación de examen único en sedes seleccionadas.

En caso de no cumplir con los requisitos de documentación, la persona aspirante será dada de baja del proceso y se notificará su situación vía correo electrónico.

NOVENA. Registro y envío de documentos digitalizados por Internet

Las personas interesadas en participar en la aplicación **2025-A**, deberán de realizar su registro a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 23:59 horas del día 28 de marzo de 2025.

Las personas interesadas en participar en la aplicación **2025-B**, deberán esperar la publicación de las fechas de registro en la página de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y en la plataforma “Aprendesectei”.

En ambos casos, las personas interesadas deberán atender lo siguiente:

1. Ingresar sus datos en el sistema de registro que estará disponible a través de la página web de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (www.sectei.cdmx.gob.mx).
2. Incorporar en el sistema de registro los archivos de los documentos que se señalan en el punto 4 de la base **SÉPTIMA**, de esta Convocatoria (en formato PDF, archivos por separado y tamaño máximo de 2.048 Kb, con las características señaladas).
3. Imprimir el comprobante con el número de folio que asigna el sistema de registro al concluir exitosamente la captura de datos y la incorporación de documentos. Es indispensable conservar el número de folio y los datos de acceso al sistema de registro para continuar el proceso de ingreso.
4. Las personas interesadas que cumplan con lo anterior, tendrán la calidad de personas aspirantes registradas.
5. El registro no es sinónimo de inscripción, únicamente otorga el derecho a participar en la convocatoria.

6. Se anulará el registro o la inscripción de cualquier persona que proporcione datos no fidedignos o documentos no legibles, incompletos o alterados, de conformidad con la base **DÉCIMA SEXTA** de la presente Convocatoria.
7. No habrá registros extemporáneos.

DÉCIMA. Revisión de documentos e integración de expediente digital

La revisión y validación documental, se realizará con base en los documentos entregados en archivo digital a través del sistema de registro, integrándose en ese acto el expediente digital de cada aspirante, para lo cual, la Dirección Ejecutiva de Educación de Bachillerato y Estudios Superiores, a través de la Dirección de Programas de Bachillerato y la Subdirección de Bachillerato en Línea, en colaboración con la Dirección General de Cómputo y Tecnologías de la Información, serán las áreas de la Secretaría responsables del resguardo y protección de los documentos y datos personales, de conformidad con la normatividad aplicable, reservándose el derecho de verificar y cotejar en cualquier momento los documentos originales con los entregados en archivo digital. Se anulará el registro o la inscripción de cualquier persona aspirante que proporcione datos no fidedignos o documentos no legibles, incompletos o alterados, de conformidad con la base **DÉCIMA SEXTA** de la presente Convocatoria.

Las personas aspirantes que no cumplan con lo requerido se darán de baja del proceso.

DÉCIMA PRIMERA. Envío de claves de acceso a la plataforma “Aprendesectei”

El envío de claves de acceso a la plataforma “Aprendesectei” se hará vía correo electrónico; considerando el número de folio de las personas aspirantes.

DÉCIMA SEGUNDA. Publicación de la lista de personas aspirantes aceptadas y personas aspirantes aceptadas con prórroga

Los folios de las personas aspirantes que hayan cumplido en tiempo y forma con el registro o aquellas a quienes se le haya brindado una prórroga, se integrarán a la lista de personas aspirantes aceptadas, la cual se dará a conocer mediante la página de internet de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y en la Plataforma "Aprendesectei"

DÉCIMA TERCERA. Periodo de Instrucción

El periodo de instrucción se llevará a cabo de abril a julio del 2025, calendarizando sesiones síncronas en línea, así como sesiones presenciales en los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES) en la Ciudad de México.

DÉCIMA CUARTA. Aplicación del examen único en las sedes seleccionadas.

La aplicación del examen único **2025-A**, se llevará a cabo la última semana del mes de julio del año 2025.

Para las fechas de aplicación del examen único **2025-B**, se deberá esperar la publicación de las mismas en la página de internet de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y en la plataforma “Aprendesectei”.

DÉCIMA QUINTA. Calendario de actividades

Las fechas de las actividades correspondientes a la presente Convocatoria, se especifican a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA
Registro y envío de documentos digitalizados por Internet	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 28 de marzo de 2025
Revisión documental	Del 10 al 28 de marzo del 2025
Publicación de la lista de personas aspirantes aceptadas	04 de abril del 2025
Envío de Claves de Acceso y evaluación de saberes previos	Del 24 de marzo al 04 abril del 2025.
Periodo de Instrucción	Del 04 de abril al 25 de julio del 2025
Aplicación de examen único	28, 29, 30, 31, de julio y 01 de agosto del 2025

DÉCIMA SEXTA. Causales de baja del proceso de admisión

1. Si no se cumple en tiempo y forma con los requisitos y documentación establecida.
2. Si se proporcionan datos no fidedignos en el registro.
3. Si se presenta documentación no fidedigna, no legible o con alteraciones.
4. Por renuncia expresa o abandono del procedimiento en cualquiera de sus etapas.

DÉCIMA SÉPTIMA. Protección de datos personales

Los datos personales que se recaben con motivo de la presente convocatoria, estarán protegidos y resguardados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Los datos se encuentran bajo resguardo de la Subdirección de Bachillerato en Línea de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México. Los cuales podrán ser aclarados, revocados o modificados en el domicilio ubicado en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, ubicada en Av. Barranca del Muerto Número 24, piso 7 ala norte, Colonia Guadalupe Inn, Código postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, con número telefónico 5551340770 ext. 1820, en el correo electrónico oip-se@educacion.cdmx.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 5556364636.

DÉCIMA OCTAVA. Procedimiento de inconformidad ciudadana o queja

Cualquier persona podrá presentar su escrito de queja ante la Dirección Ejecutiva de Educación de Bachillerato y Estudios Superiores de la Secretaría de Educación, Ciencia Tecnología e Innovación, con domicilio en Barranca del Muerto 24, Piso 5 ala norte, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, mediante escrito libre, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Los escritos de queja deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- a) Nombre completo;
- b) Matrícula, en caso de aplicar;
- c) Domicilio;
- d) Número telefónico y correo electrónico de quien interpone la queja o inconformidad, donde pueda ser localizado, y;
- e) Narración sucinta de los hechos que motivan la inconformidad.

El término para presentar la queja será de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día en que se haya generado el hecho que la motivó.

De presentar alguna carencia u omisión el escrito inicial, se prevendrá a la parte quejosa para que, en el término de 5 (cinco) días hábiles, subsane esa falta u omisión. De no presentarse, personalmente, la/el quejoso(a) o representante legal a desahogar la prevención, la queja se tendrá por no interpuesta.

En caso de que la Unidad Administrativa no resuelva la queja, las personas aspirantes y/o personas aspirantes aceptadas, podrán manifestar su inconformidad en términos de lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, haciéndolo de su conocimiento al Órgano Interno de Control en la Secretaría.

DÉCIMA NOVENA. Consideraciones finales

Esta convocatoria, de conformidad con los “**Lineamientos para las opciones por examen único y proceso modular para la acreditación de la educación media superior**” de la **Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México**” vigentes, constituye el marco normativo del proceso de registro al examen único para acreditar la educación media superior.

Lo no previsto en esta Convocatoria será resuelto por la Dirección Ejecutiva de Educación de Bachillerato y Estudios Superiores, a través de la Dirección para el Desarrollo y Fortalecimiento de la Educación y la Subdirección de Bachillerato en Línea.

La presente Convocatoria se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el portal web de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (www.sectei.cdmx.gob.mx).

IMPORTANTE

Es responsabilidad de la persona aspirante mantenerse informada sobre el proceso a través de los medios electrónicos de comunicación con que cuenta la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para cualquier duda o solicitud de información adicional sobre la presente Convocatoria, se podrá establecer contacto a través del correo electrónico: seguimientoexamenunico@sectei.cdmx.gob.mx o al teléfono: 5551340770, ext. 1217, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2025.

(Firma)

MAESTRO PABLO ENRIQUE YANES RIZO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
